

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2017-2018

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lineamientos del Ministerio de Educación Nacional establecidos en el documento serie Guías N° 34, "Guía para el mejoramiento institucional, de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento", la Ruta para el Mejoramiento Institucional es un proceso con etapas y pasos secuenciales, que deben desarrollar anualmente los Establecimientos Educativos.
2. Que es procedente establecer el cronograma de actividades de la Ruta de Mejoramiento Institucional, para asegurar en los establecimientos educativos, el desarrollo oportuno y secuencial del proceso durante el transcurso del año escolar, y la entrega de los respectivos informes a la Secretaría de Educación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Organizar la Ruta para el Mejoramiento Institucional, que comprende la Autoevaluación Institucional, la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional y el seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento, etapas que deben desarrollar los Establecimientos Educativos oportunamente y de forma secuencial, durante los años escolares 2017-2018

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de las etapas y actividades de la Ruta para el Mejoramiento Institucional de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander, así:

CULMINACION RUTA MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2017

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
Recopilación de anexos No. 2 de la Guía No. 34 del MEN, diligenciados con información de Autoevaluación Institucional 2017.	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales Profesional responsable del subproceso Ruta de Mejoramiento	Enero 15 – Febrero 16 de 2018
Elaboración de consolidados municipales y consolidado Departamental de Autoevaluación Institucional 2017.	Directores de Núcleo, Profesional responsable del Subproceso Ruta de Mejoramiento.	Febrero 19- Marzo 02 de 2018
Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, a nivel institucional, municipal y departamental	Rectores, Directores Rurales, Directores de Núcleo Profesional responsable del subproceso Ruta de Mejoramiento.	Marzo 05- Marzo 28 de 2018
Elaboración de PMI en los Establecimientos Educativos	Rectores, Directores Rurales Directores de Núcleo.	Abril 02- Abril 30 de 2018

07 DIC. 2017

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2017-2018

Revisión de los PMI elaborados por los Establecimientos Educativos	Directores de Núcleo Profesional Responsable del Subproceso Apoyo a la Gestión del PMI	Mayo 02- Mayo 31 2018
Pilotaje sobre montaje de Autoevaluación y PMI en SIGCE	Rectores Directores Rurales Directores de Núcleo Profesionales responsables de los subprocesos Ruta de Mejoramiento y Apoyo a la Gestión del PMI.	Junio 04-Junio 18 Julio 03- Julio 13 2018
Acompañamiento y seguimiento a la ejecución del PMI	Directores de Núcleo Profesional responsable del subproceso Apoyo a la Gestión del PMI.	Septiembre 03-Octubre 31 2018

LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL AÑO 2018

PRIMERA ETAPA: AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

PASOS	ACTIVIDADES	FECHAS
1. Momento de alistamiento	1.1 Acuerdo consejo directivo sobre cronograma anual para desarrollar la autoevaluación. 1.2 Conformación de equipos de trabajo para liderar las actividades de autoevaluación. 1.3 Asignación de responsabilidades a cada equipo de trabajo.	Marzo 01- Marzo 03 2018
2. Revisión de la identidad institucional	2.1 Revisión y ajuste del contexto definido cuando se resignificó el PEI. 2.2 Presencia del horizonte institucional en la vida del E.E. 2.3 Pertinencia de los planteamientos del PEI con el contexto y el funcionamiento del E.E. 2.4 Verificación de la real unificación y funcionamiento de un solo PEI.	Marzo 06 – Marzo31 2018
	2.5 Acuerdos para lograr un horizonte institucional conocido y compartido por todas las sedes escolares. 2.5 Registro de resultados y memorias de los avances sobre revisión de la identidad institucional.	Abril 02 –Abril 13 2018
3 Revisión del estado de avance de todas las dimensiones, con criterio de inclusión	3.1 Estudio y apropiación de las dimensiones, componentes y procesos objeto de autoevaluación institucional	Abril 16-Abril 20 2018
	3.2 Conformación y/o ajuste de Equipos responsables de la evaluación de las diferentes dimensiones que se evaluarán.	Mayo 02-Mayo 11 2018
	2.3 Desarrollo de la evaluación participativa de cada una de las dimensiones establecidas como componentes del funcionamiento de los E.E	Mayo 16-Julio 31 2018

07 DIC. 2017

	RESOLUCION No. 00 - 19083	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 4

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2017-2018

4. Elaboración del perfil institucional	4.1 Organización de los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las dimensiones evaluadas.	Agosto 01- Agosto 31 2018
	4.2 Identificación de los aspectos críticos, de los procesos y componentes de las áreas de gestión.	Septiembre 03-Septiembre 07 2018
5. Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento	5.1 Identificación y análisis de las fortalezas institucionales.	Septiembre 10-Septiembre 14 2018
	5.2 Identificación y análisis de las debilidades u oportunidades de mejoramiento institucionales.	Septiembre 17-Septiembre 21 2018
	5.3 Identificación de oportunidades de mejoramiento prioritarias y susceptibles de trabajar en un plan a tres años.	Septiembre 24-Septiembre 28 2018
6 Presentación de resultados del proceso de Autoevaluación a la comunidad educativa	6.1 Consolidación del informe final para efectos de resultados de valoración de los procesos y componentes, de cada dimensión evaluada.	Octubre 01- Octubre 12 2018
	6.2 Selección y consolidación de gráficas e información cualitativa y descriptiva para soportar la presentación de resultados a la comunidad	Octubre 16- Octubre 31 .2018
	6.3 Presentación de resultados de autoevaluación a la comunidad educativa.	Octubre 22- Noviembre 09 2018
7 Entrega de informe de resultados a la Secretaría de Educación	7.1 Organización y/o ajuste de informe final y selección de gráficas que evidencien el análisis realizado en cada Establecimiento Educativo.	Noviembre 06-Noviembre30 2018
	7.2 Entrega de documentos de resultados a directores de núcleo y profesional responsable subproceso Ruta de Mejoramiento y/o montaje de autoevaluación en SIGCE.	Diciembre 03/2018 A Enero 31/ 2019
	7.3 Consolidación y entrega de informes municipales y provinciales de Autoevaluación Institucional.	Febrero 01-Febrero 15 2019

SEGUNDA ETAPA: ELABORACION Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Esta etapa de la Ruta de Mejoramiento Institucional 2018, comprende tres (3) momentos, así:

1. La formulación del PMI, que se realiza una vez se haya concluido la autoevaluación y se hayan definido las fortalezas y debilidades y seleccionado y priorizado las oportunidades de mejoramiento más urgentes por solucionar.
2. Elaboración del plan operativo anual y desarrollo de las actividades correspondientes previstas para la ejecución del PMI, durante el año 2018.
3. Seguimiento a la ejecución de las acciones del PMI, previstas para el año 2018.

ARTICULO TERCERO: Corresponde al rector(a) o director(a) del Establecimiento Educativo, en coordinación y con participación del Consejo Directivo, incorporar en el Plan Operativo Anual, las actividades derivadas de la implementación de la ruta de mejoramiento, referidas a autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.

07 DIC. 2017

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2017-2018

ARTICULO CUARTO: La etapa de Autoevaluación institucional en los Establecimientos Educativos no Oficiales, está orientada básicamente a proporcionar a la Secretaría de Educación, la información requerida en la Guía N° 3 del Ministerio de Educación Nacional, Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Privados.

ARTÍCULO QUINTO: Las actividades establecidas por la Secretaría de Educación Departamental para el desarrollo y seguimiento al proceso de Autoevaluación Institucional de los Establecimientos Educativos no Oficiales, son las siguientes:

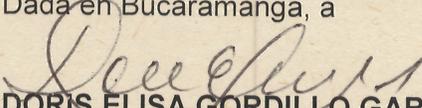
ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1. Asistencia técnico-pedagógica a rectores de Establecimiento no Oficiales, para orientación del proceso de autoevaluación institucional	Abril- mayo 2018.	Profesional responsable subproceso ruta de mejoramiento.
2. Presentación de resultados del proceso de autoevaluación institucional de Establecimientos Educativos no Oficiales a la Secretaria de Educación.	Agosto 2018.	Establecimientos Educativos No Oficiales.
3. Revisión de la veracidad de la información sobre resultados de autoevaluación institucional, reportada por los Establecimientos Educativos.	Septiembre 2018.	Profesional responsable subproceso ruta de mejoramiento.
4. Revisión de la ubicación de los Establecimientos Educativos, en el régimen adecuado.	Septiembre 2018.	Profesional responsable subproceso ruta de mejoramiento.
5. Acompañamiento, asistencia técnica para realizar ajustes requeridos.	Octubre 2018.	Profesional responsable subproceso ruta de mejoramiento.
6. Evaluación de la autoevaluación institucional y expedición del acto administrativo de clasificación y fijación de tarifas.	Noviembre 2018	Equipo Inspección y Vigilancia.

ARTICULO SEXTO: Corresponde al área de calidad educativa de la Secretaría de Educación con la participación de las profesionales responsables de los Subprocesos Ruta de Mejoramiento y apoyo a la gestión del PMI, orientar y concretar con los directores de núcleo y funcionarios responsables de la asesoría y acompañamiento a los Establecimientos Educativos, los cronogramas, las estrategias, y mecanismos pertinentes para la práctica del seguimiento que demanda la implementación de la ruta para el mejoramiento institucional.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

07 DIC. 2017


DORIS ELISA GORDILLO GARCÉS
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Luz Marina Martínez de Ballesteros Prof. U. Ruta de Mejoramiento
 Revisó: Iván Darío Pinzón Castellanos, Líder Calidad Educativa
 María Sonia Zambrano Rodríguez, Directora Estratégica